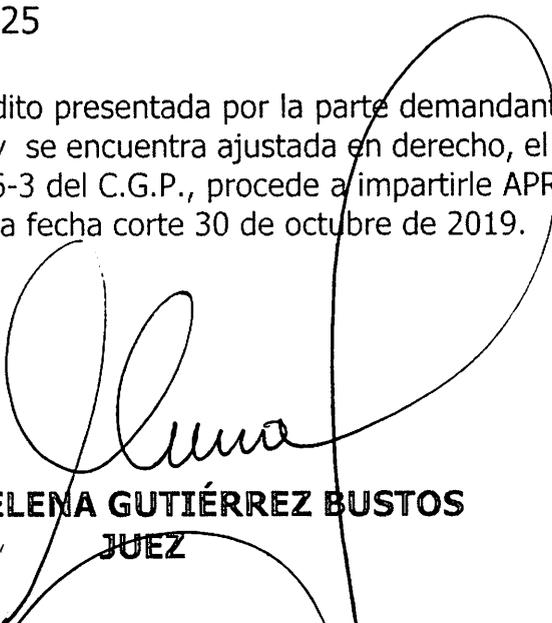


República de Colombia  
Rama Judicial del Poder PúblicoJUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIASBogotá D.C., 10 JUN 2020

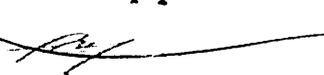
Rad. 2018-00383-25

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 119 a122 no fue objetada y se encuentra ajustada en derecho, el Despacho de conformidad con el artículo 446-3 del C.G.P., procede a impartirle APROBACIÓN en la suma de \$1.445.013.965,50 a fecha corte 30 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE ,

  
CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS  
JUEZOFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en

ESTADO 030 fijado hoy 11 JUN 2020 a las  
08:00 AM  
Lorena Beatriz Manjarres Vera